ACTA DE INICIO
(21 de abril de 2025)

Asunto:	Acta de inicio
Código BPIN	202500000017733
Fecha:	21 de abril de 2025
Clase de contrato:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. De contrato:	COP-2025-001
Fecha de celebración:	11 de abril de 2025
CDP:	17362 y 17363 del 06 de noviembre de 2024
RP:	17362 y 17363 del 06 de noviembre de 2024
OBJETO:	"REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE EL DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"
Plazo:	El plazo del contrato será de dos (02) meses contando a partir de la firma del acta de inicio.
Valor:	El valor estimado del presente contrato equivale a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($243.849.880,00) M/CTE**
Forma de pago:	La entidad a través del Consorcio Fiduciario FIA efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. La entidad a través del Consorcio Fiduciario FIA efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del

ACTA DE INICIO
(21 de abril de 2025)

Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 1. La entidad a través del Consorcio Fiduciario FIA realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

Parágrafo 2. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no tramitará el respectivo pago final al contrato.
Parágrafo 3. Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Informe SST y protocolos de Bioseguridad
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley

789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda

- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Informe PAGA si aplica
- Informe PMT si aplica
- Balance de mayores y menores con soportes y justificación
- Factura
- Amortización de los gastos de Administración
- Amortización de los gastos de imprevistos si los hubo

La Secretaría de Infraestructura / Gestor PDA Caquetá remitirá al Consorcio FIA ubicado en la ciudad de Bogotá DC, la orden de pago y sus anexos dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al recibo de la documentación allegada por el contratista y requeridos para cada pago o desde la fecha en que el Contratista subsane las

ACTA DE INICIO
(21 de abril de 2025)

	glosas que se le formulen. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación en las Oficina del Consorcio Fiduciario FIA.				
Póliza:	Póliza Seguro de Cumplimiento Estatal No. **560-47-994000188914**: A-0 y Responsabilidad Civil No. **560-74-994000034869**: A-0 aprobadas el día 15 de abril de 2025.				
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025				
Identificación del Contratista:	NIT No 901933312-5				
Correo electrónico del representante legal:	unionestemporales24@gmail.com				
Supervisor o interventor:	Kassandra Andrea Orozco Orozco				
Cargo del Supervisor	Secretaria de Planeación y de las TIC				
	Presenta afiliación a salud:	SI		No	X
	Presenta afiliación en pensión:	Si		No	X
	Presenta afiliación a riesgos:	Si		No	X
	Presenta paz y salvo de parafiscales	Si		No	X

INFORMACIÓN DE LA SUPERVISION	
Supervisor:	Kassandra Andrea Orozco Orozco
Identificación del supervisor:	C.C. 1.094.947.712 de Armenia – Quindío

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se procede a impartir orden de inicio del contrato descrito anteriormente, a los veintiún (21) días del mes de abril del 2025.

SUPERVISOR	CONTRATISTA
KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO **Secretaria de Planeación y de las TIC**	**LUIS ALBEIRO GÓMEZ RUIZ** **UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025**

Proyectó	Alexandra Gamboa Caviedes	Cargo	Apoyo Profesional Secretaria de Planeación
Aprobó	Kassandra Andrea Orozco Orozco	Cargo	Secretaria de Planeación